



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAYO 2009

RES. H. N° 515-09

EXPTE. N° 4.967/08.-

VISTO:

La Res. H. N° 094/09 por la cual se llama a inscripción de Graduados en Ciencias de la Educación para cubrir cuatro (4) cargos de Tutores para el Postítulo de Actualización y Especialización en **Educación Rural e Intercultural**; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a disposiciones contenidas en la resolución mencionada en el exordio, emitida para establecer las pautas de la convocatoria y la fijación de la remuneración correspondiente;

Que la Comisión Asesora, se constituyó en tiempo y forma y procedió a emitir un dictamen unánime en el que propone el Orden de Mérito resultante, el cual no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que el gasto que demande será afrontado con recursos propios del Postítulo referido, por tratarse de una actividad académica autofinanciada:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 28/04/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fojas 096 a 102 del Expte. N° 4967/08.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a las Profesoras, Gabriela Mabel **Tejerina Sánchez**, María Ángeles **Bensi**, Claudia Elizabeth **Gareca** y María Alejandra **Berchan**, 1°, 2°, 3° y 4°, respectivamente en el Orden de Mérito dictaminado, para desempeñar la tarea académica como tutoras en la carrera mencionada en el exordio, a partir del 14 de abril de 2009 y hasta el 14 de septiembre de 2009, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 515-09

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la retribución para cada tutor será de \$ 400,00 (cuatrocientos pesos) mensuales, en concepto de honorarios por sus tareas, con imputación a la Partida 3.4.5-Servicios Técnicos y Profesionales - De capacitación, F.F.12-Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la carrera respectiva.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios y siga a Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

DD/09

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

